



# ACUSE

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4553/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-007/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024

Página 1 de 2

### L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 21 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2024, referente a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** En virtud de que solo existe un participante que presento su proposición técnica-económica y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 58 enuncia: "La Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control. Sólo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante unico".

**SEGUNDO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física "**MARTHA GUADALUPE RIVAS MÁRQUEZ**", se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 en concurso por la cantidad total de **\$431,252.56 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 56/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.



Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega: dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. Vigencia de la proposición: 45 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima cuarta de las bases, se hace mención que se realizó una Investigación de Mercado para poder adjudicar las partidas en concurso al único participante que cumplió cuantitativamente con las proposiciones en apego a las Bases y Anexo Técnico de la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2024, referente a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA  
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo  
AMOG/mvgz\*

ipax	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX
	16:49 hrs
	23 AGO 2024
	Angie
	RECIBIDO



# ACUSE

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/4554/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-007/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de agosto de 2024

Página 1 de 2

### C. MARTHA GUADALUPE RIVAS MÁRQUEZ REPRESENTANTE LEGAL

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 21 de agosto del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2024, referente a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** En virtud de que solo existe un participante que presento su proposición técnica-económica y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 58 enuncia: "La Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control. Sólo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante unico".

**SEGUNDO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física "**MARTHA GUADALUPE RIVAS MÁRQUEZ**", se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 en concurso por la cantidad total de **\$431,252.56 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 56/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Página 2 de 2



**Las condiciones de la contratación son:**

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.** - Asimismo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima cuarta de las bases, se hace mención que se realizó una **Investigación de Mercado** para poder adjudicar las partidas en concurso al único participante que cumplió cuantitativamente con las proposiciones en apego a las Bases y Anexo Técnico de la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2024, referente a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA**  
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo  
AMOG/mvgz\*



*Mar Rm*

*Martha Guadalupe Rojas Márquez*

**RECIBIDO**

**FECHA:** 3/08/2024